

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Ilave 7 de mayo del 2024.

OFC.N°015-2024-DIEP"SM"1.-UGELEC.

SEÑOR. : DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO.ILAVE
Dra. NORKA B. CCORI TORO
C I U D A D.
ASUNTO . : REMITE EVIDENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
EL NUMERAL 14.1-ARTICULO 14 DE LA LEY N°26549.
REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°0059-2024-ME-DREP-GRDS/DREP/UGELEC/D.

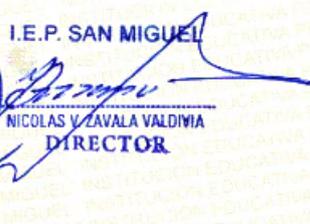
De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a Ud. y poner en su conocimiento lo siguiente; En merito a la Referencia: OFICIO MULTIPLE N°0059-2024-ME-DREP-GRDS/DREP/UGELEC/D. Remito a su despacho las Evidencias que acreditan que la información a la que hace referencia el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N°26549, ha sido alcanzado a los usuarios de la Institución Educativa Privada "SAN MIGUEL" de Ilave de la siguiente manera:

- Acta de clausura del año 2023 en el que se dio a conocer a los PPF. Sobre la prestación de servicios para el año 2024.
- Convenio con los Padres de Familia, de Prestación de Servicios Educativos 2024
- Compromiso con los Docentes para la Gestión Educativa 2024.
- De conformidad con el Numeral 14.1. los siguientes numerales:
 - d) no se cobra cuota de ingreso
 - f) No se efectúa retención de certificados por falta de pago de pensiones
 - h) El Plan curricular se detalla en el Proyecto Curricular de la Institución por niveles por cada año lectivo.

En la espera de su atención a la presente, aprovecho de la oportunidad, para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


I.E.P. SAN MIGUEL

NICOLAS V. ZAVALA VALDIVIA
DIRECTOR